barcas gruesas saetias o de tortosa que puedan llevar el pan a descargar a los dichos alhaçenes.

Que por los dineros fines a que a pmi plan

Yten que traydo el dicho trigo a esta cibdad a su costa que los sobredichos señores den cargo a quien reçiba el dinero como se fuere vendiendo el dicho trigo fasta que todo esta vendido e que lo dara puesto dentro en aragon seguro de todos dichos y achaques o costa desta cibdad

Que se para los meses reduzio formen la cuenta

Yten que si esto no quisieren la dicha cibdad lo reçibira dandole tiempo y termino de espera de seys meses para lo que le dan fianças llanas e abonadas e personas de consejo o fuera del a su contentamiento

Que algunos dineros se daran a los dichos meses que los aura a repartir se para tres meses para acabarlos

Yten que si sobrare algun trigo cumplida la necesidad desta año que la cibdad lo repartira por el pueblo e que los sobredichos señores den otros tres meses de espera segund que los dichos mercaderes genoveses de valençia lo ofreçieron a jacome rey e luys romy como procuradores de la dicha cibdad de lo que sobrare.

Alonso de palasol
escrivano

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
ARCHIVO
EST. SAXV
TAB. Caja 20
N.º 154